

la pública de los bienes materia de la causa y los demandados en el registro que se indica, téngase en cuenta el casillero judicial señalado y agréguese los documentos adjuntos. Notifíquese.

JUZGADO DÉCIMO TERCERO DE LO CIVIL.- Quito, 18 de Febrero de 1999.- A las 11:00.- El escrito presentado agréguese al proceso. Con el juramento rendido por el actor y de conformidad con el art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítese a los demandados señores: Víctor Enrique Cortés Moreno y Aida Graciela Torres Cruz por la prensa en uno de los períodos de mayor circulación de esta ciudad de Quito. Notifíquese.

Dr. Pablo Zapata B. JUEZ
Lo que comunico a usted para los fines de ley.- Previamente de la obligación que tiene de señalar casillero judicial dentro del primer libro Urbano de esta ciudad de Quito, para sus posteriores notificaciones. Certifico.
LDO. FABIAN ARREGUI M.
EL SECRETARIO
Hay en su
RCS3996A.C.

JUZGADO 1ro. DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Citación Judicial a los señores Pitarco Espinosa Izurieta y Laura Marín Vivas de Espinosa.
EXTRACTO
Demandante: Antonio Acosta Espinosa, Gerente General y Representante Legal del Banco del Pichincha C.A.
Demandados: Pitarco Espinosa Izurieta, Laura Marín Vivas de Espinosa y José Antonio Espinosa Marín.
Objeto de la Demanda: Pago de contrato de préstamo de dinero y amortización gradual por la suma de \$/ 9.000.000,00 intereses, costas procesales, etc.
Trámite: Juicio Ejecutivo No. 1369-95
Defensor: Dr. Cristóbal Vinicio Troya H., casillero judicial No. 1101.
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL.- Quito, 17 de octubre de 1994; las 16:00. VISTOS: Arco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado y en calidad de Titular de esta Judicatura.- En lo principal, la demanda presentada es clara y reúne los demás requisitos de forma previstos por la Ley, por lo que se le admite en la vía ejecutiva solicitada.- Cumplan con la obligación de pagar lo adeudado por los señores Pitarco Espinosa Izurieta, Laura Marín Vivas de Espinosa y José Antonio Espinosa

Marín o propongan excepciones en el juicio ejecutivo. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado y agréguese los documentos adjuntos. Notifíquese.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 18 de Febrero de 1999.- A las 11:00.- El escrito presentado agréguese al proceso. Con el juramento rendido por el actor y de conformidad con el art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítese a los demandados señores: Víctor Enrique Cortés Moreno y Aida Graciela Torres Cruz por la prensa en uno de los períodos de mayor circulación de esta ciudad de Quito. Notifíquese.

CAUSA: Nº 1911-97 LS.
PROVIDENCIA:
...GADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, Diciembre 1 de 1997.- Las 14:20.- VISTOS.- En virtud de la razón de sorteo, arco conocimiento de la presente causa.- En lo principal la demanda que antecede es clara y reúne los requisitos de Ley. Con la demanda y providencia recaída en la misma cítese a los herederos presuntos y desconocidos de la señora Claudia Ashango Vda. de González, en atención al juramento rendido por el actor y de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil en uno de los períodos de Mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito. Inscribese la demanda en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. Cuéntese con los señores Alcalde y Procurador Síndico del Distrito Metropolitano del Cantón Quito.- Con la presente demanda y providencia córrase traslado a los demandados por el término de quince días con apercibimiento en rebeldía.- Téngase nota del Casillero Judicial señalado y agréguese al proceso los documentos acompañados.- Notifíquese. J. Dr. Ramiro Suárez Alameda Juez. C. F. El Secretario.
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, febrero 18 de 1998.- Las 09:40.- Téngase en cuenta la calidad en la que comparecen el Sr. Roque Sevilla y Dr. Jorge Jácome Paredes conforme lo acredita el documento acompañado y el Casillero Judicial señalado.- En calidad de Juez Titular de esta Judicatura avoco conocimiento de la presente causa.- Notifíquese. J. Dr. Alberto Palacios. Juez.- Certifico.- El Secretario.- Lo que comunico para los fines de Ley. Se le previene de la obligación de señalar casillero Judicial en esta ciudad de Quito para recibir posteriores notifi-

ficaciones en la presente causa.

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION VOLUNTARIA ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA GARCIA ROMOLEROUX CIA. LTDA.

1. ANTECEDENTES.- La compañía INMOBILIARIA GARCIA ROMOLEROUX CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, el 8 de agosto de 1997, aprobada mediante Resolución No. 97.1.1.1.2215 de 9 de septiembre de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 7 de noviembre de 1997;

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de disolución voluntaria anticipada de la INMOBILIARIA GARCIA ROMOLEROUX CIA. LTDA., otorgada el 11 de octubre de 1998 ante el Notario Vigésimo Octavo Cantón Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 99.1.2.1.00914 de 13 ABR. 1999.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Ingeniero Luis Alejandro García Jara en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Quito.

4. DISOLUCION VOLUNTARIA Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.99.1.2.1.00914 de 13 ABR. 1999, aprobó la disolución voluntaria anticipada y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria anticipada de la compañía INMOBILIARIA GARCIA ROMOLEROUX CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, a 13 ABR. 1999

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

av/10347A.R.

28 MAY 1999

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA LATINOAMERICANA FARMALATINA S.A.

Se comunica al público que la compañía DISTRIBUIDORA LATINOAMERICANA FARMALATINA S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 12 mayo de 1999, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 99.1.1.1.1273 de 27 MAYO 1999.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- DURACION: 50 años a partir de la inscripción.

3.- CAPITAL: SUSCRITO \$/ 5'000.000 dividido en 5.000 acciones de \$/ 1.000 cada una.

4.- OBJETO: Su actividad predominante es: La distribución, comercialización, representación, promoción, diseño, importación, exportación y producción de productos químicos en general y productos farmacéuticos de uso humano y animal, medicinas en general, productos químicos, biológicos, veterinarios y más útiles de uso médico-quirúrgico, químico-farmacéutico, obstétrico, dental, cosméticos, de higiene, cuidado personal, dermatológico, sanitario y veterinarios.....

5.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 27 MAYO 1999

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

28 MAY 1999
av/10381A.R.